



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 4283-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 0649-2018-UNHEVAL, de fecha 05.MAR.2018, se resolvió aceptar la modificación de la fecha de cese de la administrada Adela Trujillo Chávez, autorizada con la Resolución Consejo Universitario N° 358-2018-UNHEVAL, debiendo ser a partir del 30 de noviembre de 2018; precisando que la existencia de un recurso impugnativo no suspende los efectos de la Resolución, y como tal, la relación laboral concluye por voluntad de la administrada el 30.NOV.2018; encomendándose a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inhabilitar el mercado de su asistencia;

Que la Lic. Adm. Adela TRUJILLO CHÁVEZ, mediante documento del 19.NOV.2018, solicita modificación de la fecha de su cese a partir del 01 de diciembre de 2018;

Que en la sesión ordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó rectificar la Resolución Consejo Universitario N° 0649-2018-UNHEVAL, del 05.MAR.2018, en el extremo de la fecha de cese de la administrada Adela Trujillo Chávez, debiendo quedar como sigue: **"Aceptar la modificación de la fecha de cese de la administrada Adela Trujillo Chávez, autorizada con la Resolución Consejo Universitario N° 358-2018-UNHEVAL, debiendo ser a partir del 01 de diciembre de 2018; precisando que la existencia de un recurso impugnativo no suspende los efectos de la Resolución, y como tal, la relación laboral concluye por voluntad de la administrada el 30.NOV.2018; encomendándose a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inhabilitar el mercado de su asistencia a partir de esa fecha"**; disponiendo que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1275-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECTIFICAR** la Resolución Consejo Universitario N° 0649-2018-UNHEVAL, del 05.MAR.2018, en el extremo de la fecha de cese de la administrada Adela Trujillo Chávez, debiendo quedar como sigue: **"Aceptar la modificación de la fecha de cese de la administrada Adela Trujillo Chávez, autorizada con la Resolución Consejo Universitario N° 358-2018-UNHEVAL, debiendo ser a partir del 01 de diciembre de 2018; precisando que la existencia de un recurso impugnativo no suspende los efectos de la Resolución, y como tal, la relación laboral concluye por voluntad de la administrada el 30.NOV.2018; encomendándose a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos inhabilitar el mercado de su asistencia a partir de esa fecha"**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
AL OCI Transparencia
DCalidad
Interesada
DIGA RRHH
UEyC SUR File
UC UT Archivo